



R.U.N. 76-111-40-03-001-2021-00258-00

VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

Demandante: NATHALY QUINTERO BORJA

Demandado: JAIME JOSE BARRIOS REDONDO Y OTROS

El secretario del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1.		
Agencias en derecho.....	\$	285.000,00

TOTAL

\$ 285.000, 00

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte.

Buga Valle, mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-



Rad.76-111-40-03-001-2021-00258-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, pasa para la aprobación de las costas. Queda para proveer.-, mayo 17 de 2023.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO / C.S.
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00258-00
DEMANDANTE: NATHALY QUINTERO BORJA
DEMANDADO: JAIME JOSE BARRIOS REDONDO Y OTROS
AUTO INTERLOCUTORIO N°.1142

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, dieciocho (18) de mayo del dos mil veintitres (2023)

APROBAR la liquidación de las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

NOTIFÍQUESE

Elaboro- ALBA.MONICA


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **954cbcaa24b3f9e94055f4fd357c2fc93036958328e347d0261474f96448252a**

Documento generado en 18/05/2023 08:27:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>